



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Julio de 1999.-

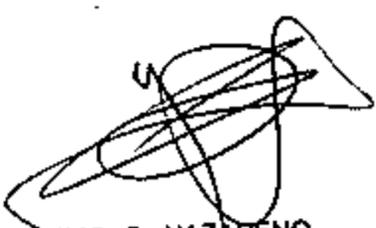
Visto lo solicitado a fs. 19

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 1011/99 referente a la autorización para realizar horas extras en la Ujiería Previsional del Tribunal del señor Gustavo Adolfo Missart en reemplazo del señor Luis Eleazar Capiello (confr. Res.839/99).-

2°) Modificar las Resoluciones Nros. 3351/98 y 667/99, en el sentido que en lugar del señor Daniel Krzaczek se autorice a realizar 3 horas extras al auxiliar de la -Ujiería Previsional- señor Gustavo Adolfo Missart, a razón de 3 horas diarias en días hábiles.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION